

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**” CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, “**BIDIST, S.A. DE C.V.**”, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESPERA PRIVADA DE LA RED, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECLARACIONES:

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
- I.1 Es un “**Organismo Público Descentralizado**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 4 y 5, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaría Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha 10 de diciembre del año 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [REDACTED], acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, “**LAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del 06 de octubre del 2023, en sus numerales 4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 inciso b), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2., suscribe el presente instrumento el **C. Dr. Ángel Gómez Carbajal**, en su carácter de **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C. [REDACTED], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.
 - I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público “**RLAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del 06 de octubre del 2023, con fundamento en sus numerales 4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b)., suscribe el presente instrumento el **C. Ing. Egdy Julián Gómez**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero** del Instituto, con R.F.C. [REDACTED] facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, número **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los Artículos: **33 párrafo primero, 35 fracción III, 36, 37, 39 fracción II, 40 XIV, 47 tercer párrafo, 48, 53, 55 primer párrafo, 66, 67, 68, 69, 71, 75 y 76**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos **28 fracción II, 31, 37, 47, 48** correlativos de su Reglamento, y demás relativos como los artículos **8 y 10** de la Ley Federal de Austeridad Republicana y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y otras disposiciones aplicables en la materia, en términos del **Acta de Asignación** de fecha **26 de agosto del 2025**, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el Anexo 2 (Dos) del presente contrato.
- I.6 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** de la cuenta **FINAT** número **51331020** con folio número **0000450295-2025** de fecha **03 de abril de 2025** emitido por la **Coordinación de Control de Abasto**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “**EL PROVEEDOR**” por conducto de su representante declara que:
- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número **62,840** de fecha **06 de enero de 1992**, pasada ante la fe del **Doctor Othón Pérez Fernández del Castillo**, Notario Público en ejercicio titular de la Notaría número **63**, de la Ciudad de México, denominada “**BIODIST, S.A. DE C.V.**”, mediante escritura número **107,618** de fecha **07 de junio del 2013**, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria, donde se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, cuyo objeto social es, entre otros, Compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de: A) Reactivos químicos y biológicos, materiales de curación, material de limpieza, instrumentación y ropa hospitalaria, B) Todo lo relativo a productos auxiliares para la salud; inscrita la primera acta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número **159,217**, el día **03 junio de 1992**.
- II.2 El **C. Luis Villagómez Márquez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con la escritura pública número **2,244** de fecha **21 de abril de 2023**, pasada ante la fe del **Licenciado Daniel González Campos**, Notario Titular de la Notaría Pública número **119**, del Estado de Quintana Roo, Ciudad de Cancún,; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BAC920106U98**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT e IMSS**, respectivamente.
- II.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en “**EL INSTITUTO**”, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la “**LAASSP**”.
- II.7 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

Gobierno y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8 Tiene establecido su domicilio en calle **13 de septiembre número 4, planta baja, colonia Escandón I sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, teléfono 55 54 82 99 10 ext 1162, correo electrónico licitaciones@biodist.com**; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” para la prestación del “**Servicio Integral de Banco de Sangre**”, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Adjudicación Directa**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enumeran y describen a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	“Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexos T y Lugar y Calendario de la Prestación del servicio”
ANEXO 2 (DOS)	“Acta de Asignación, Propuesta Económica de “ El Proveedor ”
ANEXO 3 (TRES)	“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
ANEXO 4 (CUATRO)	“Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
ANEXO 5 (CINCO)	“Documento de Designación del Administrador del Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$67,200.00 (Sesenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$487,200.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$168,00.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,218,000.00 (Un millón doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del “**Servicio Integral de Banco de Sangre**” por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “**EL INSTITUTO**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**EL INSTITUTO**”, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - ✓ Número de proveedor,
 - ✓ Número de contrato,
 - ✓ Número de ID de pedido-recepción
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI por la persona administradora del contrato.

Los cuáles serán entregados en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Avenida Cuauhtémoc no. 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco, Guerrero, con horario de 8:00 a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73 párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” deberá solicitar al **“EL INSTITUTO”** se efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL IMSS”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios prestados, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio prestado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, y **Acta de asignación** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará un plazo establecido en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

SEXTA. VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de octubre del 2025** y hasta el **31 de octubre del 2025** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **74** de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91, último párrafo** del **Reglamento** de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69, fracción II, 70, fracción I**, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la “**Tesorería de la Federación**”, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “**LAASSP**”.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900** días de UMA, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de “el instituto”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- B) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- C) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero.
- D) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la totalidad del objeto del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- E) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- F) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**

D) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. Dr. Ángel Gómez Carbajal**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- “EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el apartado **TC-9 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días señalados en el apartado **número 9 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo señalado en el apartado **TC - 9 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, correspondiente por cada **cálculo de periodicidad de pena** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) señalados en el apartado **TC - 9 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o capturar y validar en el sistema **FINAT**, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo de los servicios prestados.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En Los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**. **"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- **“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- **“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- A) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

- B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- J) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- K) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- L) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- M) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- N) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- O) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- P) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero,
- Q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- **“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Adjudicación Directa**, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la **Adjudicación Directa**, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- **“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- **“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por: “El Instituto” Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa Representante Legal del Instituto Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	
Dr. Ángel Gómez Carbajal Administrador del Contrato Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Ing. Egdy Julián Gómez Firmante Área Contratante Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. ERM // GDGS // VABB	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	

Por: “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
Biodist, S.A. de C.V.	BAC920106U98

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

**ANEXO 1 (UNO) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXOS T Y LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”
(ANEXO TÉCNICO)**

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Del bien (es) y/o servicio (s)

El licitante se obliga a suministrar el Servicio Integral de Banco de Sangre con la siguiente descripción:

Clave CuCop:	33903-0012		
Tabla-01	Requerimiento		
Partida No.	Tipo de prueba.	Cantidades	
		Máximas	Mínimas
Hospital General Regional N°1 Vicente Guerrero			
50.01.01	Sangre Total Segura	945	378
50.02.01	Aféresis eritrocitaria doble (dobles rojos)	10	4
50.02.02	Aféresis plaquetaria doble	6	2

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

a) Del servicio(s)

El servicio médico integral de Banco de Sangre deberá incluir lo siguiente: equipamiento, adecuación ambiental que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, instalación y puesta en marcha, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación y asesoría al personal que designe el instituto para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, actualización tecnológica, sistema de información equipo de cómputo y periféricos, infraestructura de red, instalación y puesta a punto del sistema de información y hardware, capacitación del sistema de información, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información y hardware, incluyendo los controles de calidad interno y externo.

El Instituto contratará el Servicio Integral de Banco de Sangre para el Proceso de Obtención de Sangre Total Segura, Componentes de Aféresis, Pruebas para Pacientes, oportuna y eficiente, dentro de sus instalaciones y las Pruebas de Laboratorio Pre-Transfusionales en los Bancos de Sangre Centros de Recolección o Puestos de Sangrado y Servicios de Transfusión.

El Instituto contratará el paquete 1 para el Servicio Integral de Estudios de Banco de Sangre, de acuerdo a lo siguiente:

PAQUETE 1.- BOLSA DE SANGRE (TOMA DE MUESTRA, SANGRADO, FRACCIONAMIENTO Y RED FRÍA), BIOMETRÍA HEMÁTICA, PERFIL DEL DONADOR (TAMIZAJE SEROLÓGICO Y PRUEBAS CONFIRMATORIAS), INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES), PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD, CONTROL DE CALIDAD INTERNO (COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA Y HEMOGLOBINA LIBRE), INCLUYE INFRAESTRUCTURA DE RED Y SISTEMA DE INFORMACIÓN CON SERVIDOR.

PAQUETE 2.- AFÉRESIS.

El catálogo de estudios que componen las claves 50.02.01 Aféresis eritrocitaria doble (dobles rojos), 50.02.02 Aféresis plaquetaria doble de acuerdo con la TABLA-01.

Los proveedores para la prestación del servicio, harán entrega en las instalaciones del Instituto de acuerdo a los paquetes antes descritos y de conformidad con lo descrito en la TABLA- 02, los equipos y bienes según corresponda a los paquetes, así como sus respectivos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	---	---

reactivos, controles y bienes de consumo descritos que apliquen en los paquetes, a fin de realizar los estudios que incluya dicho paquete para cada Unidad Médica adjudicada, la transportación de los bienes e insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar que éste determine serán a cargo del proveedor.

CONCENTRACIÓN DE ESTUDIOS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO, CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS Y PROGRAMA DE TRASPLANTES.

Los estudios no urgentes de los sub-paquetes que se muestran en la tabla siguiente, se concentrarán en los Bancos de Sangre Concentradores, los cuales procesarán dichas pruebas de acuerdo al **Anexo T4 (T Cuatro)**. Estos Bancos de Sangre Concentradores procesarán las pruebas solicitadas en su Banco de Sangre y las referenciadas según los **numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del Anexo T4 (T Cuatro)**, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto del Banco de Sangre solicitante como en el que lo procesa, para lo cual, los sistemas de información deberán estar en red.

En caso de alguna contingencia que impida realizar las pruebas en los Bancos de Sangre Concentradores, los proveedores podrán proponer el envío de dichos estudios a Bancos de Sangre alternos para su procesamiento. En todos los casos, las pruebas de control de calidad podrán enviarse a procesar de manera alterna a Laboratorios alternos certificados. Para ello, los proveedores deberán incluir en su propuesta un Listado de los Bancos de Sangre y Laboratorios Clínicos alternos, acompañando además la documentación que confirme su autorización por la Secretaría de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario), los datos de identificación del banco de sangre o laboratorio (nombre, dirección y teléfono), y un Plan de Trabajo por cada Banco de Sangre o Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, personal capacitado, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras y copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo. Una vez emitido el fallo, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar esta misma información y documentación, para autorización del Jefe de Servicio del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado o Servicio Transfusional de cada unidad que refiera algún estudio, al Director Médico de la Unidad dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo. Lo anterior en cumplimiento con la **NOM-253-SSA1-2012**.

En el supuesto de que los licitantes decidan proponer exclusivamente esta opción para las pruebas relacionadas con el Control de Calidad Interno, no será necesario que para dichas pruebas se entregue la documentación solicitada en el numeral 4.1.1 incisos a), c), d), e), f), g), j), k), o), p) y q).

En caso de que los licitantes propongan procesar las pruebas relacionadas con el Control de Calidad Interno exclusivamente en laboratorios externos, no podrán procesarlas entregando equipos y sus reactivos en los Bancos de Sangre del Instituto, en virtud de no haber entregado la documentación relacionada a dichos equipos y sus reactivos.

BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES

Las muestras doblemente reactivas a las pruebas de tamizaje, las de control de calidad interno, así como las muestras de células progenitoras incluidas en la Tabla de Estudios a Procesar en Bancos de Sangre Concentradores, de acuerdo al **numeral 1.1 del Anexo T4 (T Cuatro)**, deberán ser trasladadas por los licitantes adjudicados a los Bancos de Sangre Concentradores, dentro de las siguientes 72 (setenta y dos) horas posteriores a su obtención, según las condiciones de envío mencionadas en el segmento correspondiente. Así mismo, deberán asegurar el retorno de los resultados en forma impresa y registrarlo de forma electrónica en el sistema de información.

Para las células progenitoras, las unidades enviarán a los Bancos Concentradores, de acuerdo al **numeral 1.2 del Anexo T4 (T Cuatro)**, dentro de las 6 hrs. posteriores a su extracción.

Para el programa de trasplantes, las unidades enviarán a los Bancos Concentradores, de acuerdo al **numeral 1.3 del Anexo T4 (T Cuatro)**, dentro de las 6 hrs. posteriores a su extracción, a fin de que se les puedan realizar las pruebas correspondientes.

Las pruebas de Biología Molecular serán realizadas por los bancos que se describen en el **numeral 1.4 del Anexo T4 (T Cuatro)**.

El responsable de cada Banco de Sangre Concentrador, notificará a los responsables de los Bancos de Sangre los requerimientos, documentación y condiciones de las muestras para las Pruebas Confirmatorias y de control de calidad interno.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

El responsable de cada Banco de Sangre, deberá proporcionar al responsable de su Banco de Sangre Concentrador, el correo electrónico donde deberán ser enviados los resultados de las pruebas confirmatorias y de control de calidad interno, en formato pdf, con independencia de que dichos resultados deben de ser ingresado de forma automática en el Sistema de Información correspondiente.

El responsable de cada Banco de Sangre, deberá proporcionar al proveedor respectivo un documento en el que le informe los requerimientos, documentación y condiciones del traslado de las muestras para las pruebas confirmatorias y de control de calidad a los Bancos de Sangre Concentradores, las cuales entregará para su envío vía terrestre o aéreo.

Una vez validados los resultados, deberán registrarse, en el sistema informático del Banco de Sangre solicitante, dentro de las siguientes 24-48 horas. Además, deberán enviarse a la base de datos central del Instituto, acorde a la Especificación Técnica del Sistema de Información de **Banco de Sangre 5640-023-002**.

TRASLADO DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL, SANGRE SEGURA Y MUESTRAS DE SANGRE

“EL PROVEEDOR” presentará junto a su propuesta técnica una carta en la que se compromete a proporcionar el servicio de traslado de las unidades de Sangre Total, así como el traslado de las muestras de sangre, dando cumplimiento a la legislación aplicable en materia de transportación, cumpliendo con los requisitos y rangos de temperatura establecidos por la Norma **NOM-253-SSA1-2012**.

“EL PROVEEDOR” adjudicado deberá garantizar el traslado desde los puestos de sangrado a los Bancos de Sangre, las bolsas de sangre total y muestras de las pruebas de tamizaje asegurándose que se reciban todas las boses de sangre total para que estén disponibles en los Bancos de Sangre preferentemente dentro de las siguientes 6 horas de su obtención y con un máximo de 10 (diez) horas. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar los contenedores de traslado, refrigerantes, dispositivos de trazabilidad y sensores de temperatura, que se requieran para el correcto traslado de las unidades de sangre y componentes sanguíneos, de acuerdo a la normatividad actual vigente, para lo cual propondrá al responsable de cada Banco de Sangre los componentes de traslado que utilizará, a fin de ser aprobados por éste.

El responsable de cada Banco de Sangre deberá notificar a los responsables de los Puestos de Sangrado los requerimientos de las condiciones de las muestras de sangre, la documentación a entregar y el horario en que acudirá el proveedor a recoger las Unidades de Sangre Total.

El traslado se debe realizar en tiempo y forma, de maneja que garantice el que la muestra esté disponible en el destino máximo en 6 horas posteriores a la extracción y en 10 horas como máximo para aquellas localidades que por su geografía o ubicación se requiera de más tiempo.

El responsable de cada Banco de Sangre de común acuerdo con el proveedor que corresponda, establecerá las rutas de recolección de las unidades de Sangre en bases a las necesidades de cada uno de ellos.

El responsable de cada Banco de Sangre deberá proporcionar al proveedor asignado un documento en el que se refiera que la sangre total que es transportada es propiedad del IMSS, con fines terapéuticos.

El proveedor por medio de su personal será el encargado del embarque y desembarque de las unidades.

CONDICIONES MÍNIMAS DE ENVÍO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS A LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES

Las muestras para su traslado deberán ser transportadas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Sustancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las Normas a que ésta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos:

Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica, el recipiente primario (p. ej. criotubos, tubos o frascos con tapa de rosca) debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.

Contenedor secundario: éste contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y refrigerantes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.

Contenedor terciario: caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

TABLA-02. UNIDADES MÉDICAS POR LOCALIDAD REQUERENTES DEL SERVICIO SUBROGADO DE BANCO DE SANGRE.

Delegación	Unidad Medica	Dirección	Banco de sangre / Puesto de sangrado
Guerrero	Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero"	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Banco de sangre
	Hospital Rural IMSS Prospera la Unión	Carretera Federal Zihuatanejo -Lázaro Cárdenas, Entronque de la unión predio rustico el reparo, C.P. 40800, La unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.	Puesto de sangrado
	Hospital General de Zona C/MFNo. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	Puesto de sangrado

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 36 y 45 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" para la presentación de su proposición, deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en este anexo, se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico Términos y Condiciones, en relación con los siguientes rubros cuando éstos le apliquen en función de la(s) partida(s) ofertadas, que se enuncian:

- EQUIPAMIENTO
- ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- ASISTENCIA TÉCNICA
- CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS
- REACTIVOS Y CONSUMIBLES
- ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA
- SISTEMA DE INFORMACIÓN
- EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
- INFRAESTRUCTURA DE RED

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

- INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE
- CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE
- PROGRAMA DE ENTREGAS
- NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes solicitados, se requiere que "EL PROVEEDOR" presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su **Propuesta Técnica**. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

A) Normas solicitadas.

Los licitantes deberán de presentar Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos. NOM-007-SSA3-2017 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

B) Cumplimiento

Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que el gasto se llevara a cabo de acuerdo al presupuesto mínimo y máximo asignado que se estipulan en el "Requerimiento" el cual forma parte de la presente convocatoria.

b) Vigencia

Será a partir del **1 al 31 de octubre del 2025**.

TC-01 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de los bienes por partida, la asignación corresponderá a **"Una Sola Fuente de Abasto"**. O en su caso conforme al artículo 40 fracción XIV, 35 fracción III, y 55 primer párrafo de la LAASSP, así como y los artículos 2, fracción VIII inciso B del RLAASSP

TC-02 Agrupación de bienes y/o servicios

Para el presente procedimiento de contratación no se considera la agrupación de bienes y/o servicios

TC-03 Mecanismo de evaluación de proposiciones

Con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y 51 de su reglamento, el criterio de evaluación que será aplicado para el procedimiento de contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre", será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar.

La evaluación binaria señalada en la LAASSP es un método que se realiza para determinar si la oferta del servicio descrito cumple con los requisitos solicitados por el área contratante (Instituto Mexicano del Seguro Social).

En dicha evaluación "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio a fin de asegurar que la atención que se brindará a las y los derechohabientes cumpla con las normas oficiales y los procedimientos institucionales.

La elección de la evaluación binaria para esta contratación cuantitativamente hablando, contempla la verificación de que sean presentados el 100% de los requisitos y documentos que se requieren para dicho fin, y cualitativamente los servidores públicos designados por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas analizaran y verificaran a detalle las propuestas presentadas, dando con ello cumplimiento al artículo 134 Constitucional además de que se cumple con la disposición gubernamental de la LAASSP.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de servicio utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido, el precio constituye el único diferenciador entre ellos. Siendo así, se está ante el supuesto establecido en la precedente ley invocada en el párrafo anterior y resulta precisar que la evaluación de las proposiciones se hará con el método binario.

TC-04 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

“EL PROVEEDOR” deberá de contar con licencia sanitaria emitida por la secretaria de salud y aviso de funcionamiento, que correspondan al tipo de establecimiento y a la actividad que se lleve a cabo en él, dicha licencia tendrá vigencia mínima de un año, contada a partir de la fecha de su expedición y deberán estar acompañadas de copia simple para cotejo, el original le será devuelto y las copias serán incorporadas al expediente.

“EL PROVEEDOR” deberá de contar con licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la secretaria de salud estatal y /o municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección

Registros vigentes que aplican a su establecimiento por giro comercial (R.F.C., No. REGISTRO PATRONAL IMSS, PERMISO AYUNTAMIENTO, AVISO DE FUNCIONAMIENTO).

Acreditar que entre sus actividades están las relacionadas con la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales o del alta en el SAT en el caso de personas físicas.

Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.

Deberá contar con letreros de horarios de atención e información al público y señalización de salidas de emergencia.

La sala de espera debe tener clima y por lo menos 5 asientos de espera, confortables, con las facilidades que permitan la entrada y salida de los pacientes al establecimiento, así como aquellas circulaciones especiales para el tránsito y permanencia de adultos mayores y personas con discapacidad

Especificaciones sobre espacio, instalaciones, condiciones ambientales, almacén y limpieza del establecimiento.

“EL PROVEDOR” deberán de presentar Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

TC-05 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso, del fabricante; Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad de los bienes, estos se deberán presentar en idioma español para cada partida en que participe y estar plenamente identificados señalando en su caso marca, modelo y/o número de parte de que se trate del bien(es) y/o servicio de que se trate, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

TC-06 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-07 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

Si se requiere visita a las instalaciones institucionales de las siguientes unidades Médicas; Hospital General Regional No 1 Vicente Guerrero ubicado en la Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

No se requiere de visita a las instalaciones

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

TC-08 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 Condiciones de entrega

- “EL PROVEEDOR” deberá iniciar el servicio a partir del día siguiente posterior a la notificación del fallo.
- “EL PROVEEDOR” deberá entregar e instalar los equipos, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos en marcha dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo en su caso, respecto de las partidas relacionadas con el Paquete 1, deberán ser instaladas y poner a punto, la infraestructura de red y sistema de información, dentro de los 10 días naturales posteriores del fallo.
- “EL PROVEEDOR” deberá realizar la coordinación y acciones para ofrecer el servicio en tiempo y forma.
- Capacitará al personal en el uso de los equipos y sistema de información y periféricos.
- Entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo;
- Entregará los manuales de operación de los equipos, en idioma español o con traducción respectiva al español;
- Gestionará la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor;
- “EL PROVEEDOR” deberá contar con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el Banco de Sangre.
- En caso de que se requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- “EL PROVEEDOR” será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en la Unidad, toda vez que el equipo es propiedad de “EL PROVEEDOR”.
- “EL PROVEEDOR” deberá entregar remisionados los equipos e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes de “EL PROVEEDOR” y teléfonos para reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo.
- “EL PROVEEDOR” deberá de realizar la adecuación ambiental a fin de poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes.
- “EL PROVEEDOR” deberá realizar durante la vigencia del contrato, con una frecuencia mínima de 30 (treinta) días naturales (como máximo cada día 25 de mes), en calendario pactado con el Jefe del Servicio, visitas de monitoreo a los Bancos de Sangre, en las cuales cotejará la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio.
- “EL PROVEEDOR” deberá entregar copia del reporte de pruebas realizadas al director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o responsable del Banco de Sangre, puesto de sangrado o servicio de transfusión. Esta visita deberá realizarla exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.
- “EL PROVEEDOR” repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los Bancos de Sangre de las Unidades Médicas de “El instituto”, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la Unidad y obtendrá el visto bueno del jefe o responsable del Banco de Sangre o a quien designe “El instituto” en su ausencia.
- “EL PROVEEDOR” durante la vigencia del contrato, proporcionará a cada Unidad Médica y a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, los resultados derivados del Control Externo de la Calidad interno y externo, los cuales serán analizados conjuntamente con el jefe o responsable del Banco de Sangre, quien será responsable de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-253-SSA1-2012.
- En el caso de que “EL PROVEEDOR” proponga bienes e insumos (reactivos) que requieran temperaturas específicas para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo refrigerador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de equipos complementarios, tal como refrigeradores biomédicos, centrífugas, etc., se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.
- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio en relación con los siguientes rubros cuando éstos le apliquen en función de la(s) partida(s) ofertadas, que se enuncian:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

- clave y partida presupuestal

9.2 Plazo de entrega

Será a partir del 1 al 31 de octubre del 2025

9.3 Horario y lugar de entrega

El horario y lugar de entrega será en el Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero" en la dirección Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero. De Lunes a Viernes con un horario de 08:00hrs a 13:00hrs.

9.4 Condiciones de pago

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al Administrador del Contrato para que éste, a su vez envíe a la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

En caso de que "EL PROVEEDOR" adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra- recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" adjudicado que celebre contrato de cesión de derechos de cobro deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión. Asimismo, "EL PROVEEDOR" adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TC-09 Penas convencionales y deductivas

“EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el Proveedor no entregue, instale ponga a punto los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y sus Puestos de Sangrado de las Unidades Médicas	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor no realice la Adecuación Ambiental en cada una de las áreas de las Unidades Médicas que incluye instalación de periféricos tales como (unidades de energía ininterrumpida (UPS), aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados (incluyendo datos) en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor no realice las reparaciones necesarias en caso de falla (Mantenimiento correctivo de los equipos, accesorios y periféricos con los que se presta el servicio) en el plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.	Por cada 4 horas que excedan el nivel de servicio establecido.	2.5% por cada 4 horas, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. Es decir, se aplicará el 2.5% por las primeras 4 horas que excedan el nivel de servicio, 2.5% por las siguientes 4 horas que se acumulen y así sucesivamente.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el proveedor no reponga (sustituya) los equipos, accesorios y periféricos y que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a haber recibido la notificación del reporte	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido	2.5% diario, sobre el valor total máximo de todos los estudios incluidos en el paquete que se deba suministrar en el equipo en cuestión que no se sustituya, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: SEIA251210200047
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Quando el Proveedor no entregue el Directorio de Bancos de Sangre Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM-253-SSA1-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Quando el Proveedor no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos y que tengan fallas, en los Bancos de Sangre alternos autorizados por el Jefe del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión o la entrega de resultados se haga posterior a las 48 (cuarenta y ocho) horas para estudios de rutina y 4 (cuatro) horas para el servicio de urgencias.	Por cada 4 horas que excedan el nivel de servicio establecido.	2.5% por cada 4 horas, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. Es decir, se aplicará el 2.5% por las primeras 4 horas que excedan el nivel de servicio, 2.5% por las siguientes 4 horas que se acumulen y así sucesivamente.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Quando se determine que el Proveedor no cuenta con soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan las fallas a nivel nacional y/o local.	Por cada día natural de atraso que exceda de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación.	2.5% diario, sobre el valor total el precio de los estudios de laboratorio solicitados sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Quando el Proveedor no lleve a cabo la Capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión, en el manejo de los equipos de laboratorio y banco de sangre.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: SEIA251210200047
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Quando el Proveedor no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los paquetes, por Unidad Médica y UMAE.	Por cada día natural de atraso que exceda los 7 (siete) días hábiles, previos a la puesta en operación del servicio.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Quando se interrumpa el servicio por no haber suministrado los bienes de consumo o este se lleve a cabo en forma incompleta para reponer el inventario, correspondiente a las entregas subsecuentes y se realice con posterioridad a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Quando el proveedor no reemplace los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico.	Por cada día natural de atraso en el canje de los bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Quando el Proveedor no lleve a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, cámara fotográfica digital y lectores de códigos de barras	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios realizados, y que no transmitieron sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
 COMPRAS: **SEIA251210200047**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
y de huella digital, necesarios para el control del servicio del Banco de Sangre.				
Quando el Proveedor no realice la Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002 , necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, para el control del gasto.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios realizados, y que no transmitieron, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Quando el Proveedor no proporcione la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de laboratorio para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, y control de gasto.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del fallo de la licitación.	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios solicitados sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Quando el Proveedor adjudicado no contacte a la DSDICDS a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los puntos siguientes: a) Las pruebas de funcionalidad y mensajes HL7 versión 3.0	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir del fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios solicitados sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Quando el Proveedor (a que le corresponda) no inscriba a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo adicional.	Por cada día natural de atraso que exceda los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha del fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de Reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el proveedor adjudicado no establezca contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CDSSIS, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos c) Designación de sistema y empresa soporte d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los diez días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el proveedor no proporcione un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Atención incluidas en el contrato.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Cuando el Proveedor no proporcione el gestor de turnos automatizado para los pacientes que asisten a la toma de muestra.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios realizados, y que no transmitieron, sin incluir el IVA.	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud/Jefe de Servicio	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de los servicios.

El instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”.

CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 14 de la presente convocatoria.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 2.1 de la presente convocatoria.
- Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, el proveedor adjudicado no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.

Para autorizar el pago de los bienes previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en estas condiciones. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales y comunicar los incumplimientos.

TC-10 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Las claves que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las solicitadas o se detecten en forma posterior vicios ocultos, se notificará al proveedor dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

TC-11 Garantías

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor será dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- 5 días de plazo después de que sea notificado el proveedor para el canje del bien.
- Caducidad especificada en el recipiente del producto.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía especificado en el recipiente del producto.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento será de un 10%

Ejecución de la póliza de fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento. - "El Instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Se rescinda administrativamente este contrato.

Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.

Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "El Proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

TC-12 Forma de pago

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar en pesos mexicanos, a los 17 días hábiles de conformidad con el artículo 73 de la LAASSP, posteriores a la entrega la siguiente documentación:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - ✓ Número de proveedor,
 - ✓ Número de contrato,
 - ✓ Número de ID de pedido-recepción
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI por la persona administradora del contrato.

Los cuáles serán entregados en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Avenida Cuauhtémoc no. 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco, Guerrero, con horario de 8:00 a 13:00 horas.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el sistema de administración tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

TC-13 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

TC-14 Mecanismo de supervisión

El titular de la unidad realizara revisiones a inicio de la vigencia del servicio y levantara acta de inicio de servicio anexando los defectos o deficiencias que tengan las instalaciones del proveedor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**

ANEXO T2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.701.0077 NOMBRE: PINZAS DE RODILLO	LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACION: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: TERUMO BCT MODELO: H100 CATÁLOGO: HS100 FABRICANTE: TERUMO BCT HOJA 1 DE 1
--	--	---

No	Solicitado
1	Pinzas de acero inoxidable.
2	Con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la Bolsa de Sangre.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	MANUAL PINZA DE RODILLO HS100 PAGINA 1: Pinza de rodillo acero inoxidable
2	MANUAL PINZA DE RODILLO HS100 PAGINA 1: Dispositivo médico portátil utilizado para comprimir, prensar y cortar tubos de bolsas de sangre

Atentamente

Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533-814-0055 NOMBRE: SELLADOR ELÉCTRICO	LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE + GRUPO(S): PAQUETE +	MARCA: TERUMO BCT MODELO: T-SEAL II CATÁLOGO: T-SEAL II FABRICANTE: TERUMO BCT
HOJA 1 DE 1		

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.	1	INSTRUCCIONES DE USO T-SEAL II PÁGINA 11: El dispositivo sellador de tubos T-SEAL II (+) de terumo está diseñado para sellar diversos tipos de tubos de PVC con un diámetro exterior de 6,0 mm como máximo mediante un sistema de calentamiento dieléctrico de alta frecuencia.
2	Operable manualmente.	2	FOLLETO T-SEAL II PÁGINA 2: Imagen INSTRUCCIONES DE USO T-SEAL II PÁGINA 11: Al insertar un tubo entre los electrodos del cabezal sellador, el sensor óptico lo detecta, los brazos reductores de tensión sostienen el tubo firmemente para evitar cualquier tracción en él. A continuación, el electrodo móvil del cabezal sellador avanza y aprieta el tubo. En ese momento se activa la alta frecuencia, que funde el tubo y lo divide en dos partes separables.
3	Soporte de goma que lo fijen en caso de requerirlos.	3	IMAGEN, INSTRUCCIONES DE USO T-SEAL II PÁGINA 11
4	Pinza para sellar el tubo de plástico.	4	INSTRUCCIONES DE USO T-SEAL II PÁGINA 11: Cabezal sellador. Al insertar un tubo entre los electrodos del cabezal sellador, el sensor óptico lo detecta, los brazos reductores de tensión sostienen el tubo firmemente para evitar cualquier tracción en él.
5	Tiempo de sellado de 2 segundos. Sellado automáticamente.	5	FOLLETO T-SEAL II PÁGINA 2: Tiempo de sellado 0,5 de hasta 3 segundos
6	Separación de segmentos sin uso de tijeras.	6	FOLLETO T-SEAL II PÁGINA 2: Sellados de calidad que son fáciles de separar INSTRUCCIONES DE USO T-SEAL II PÁGINA 14: Tire de los dos extremos para separar la parte sellada

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54-82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.255.0010 NOMBRE: ULTRA CONGELADOR VERTICAL		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: PHCBI MODELO: MDF-U5312-PA CATÁLOGO: FABRICANTE: PHCBI HOJA 1 DE 1
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 0 a menos 30°C.		
1	Descripción	1	VER 18. FOLLETO ULTRA CONGELADOR
1.1	Con capacidad de 325 a 352 dm ³ exterior de acero impregnado de fosfato con acabado homeado.	1.1	VER CARTA NO REFERENCIABLE
1.2	Rango de temperatura de -30 a 0	1.2	VER CARTA NO REFERENCIABLE
1.4	Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto	1.4	VER CARTA NO REFERENCIABLE
1.10	Registro diario/semanal automático de la temperatura con rango de -30 a +15 °C	1.10	18. FOLLETO ULTRA CONGELADOR PAG. 2 Datos de uniformidad de temperatura
1.11	Con circulación de aire forzado.	1.11	VER CARTA NO REFERENCIABLE
1.12	Display que indique:	1.12	18. FOLLETO ULTRA CONGELADOR PAG. 1 El microprocesador con pantalla LED
1.12.1	La temperatura	1.12.1	18. FOLLETO ULTRA CONGELADOR PAG. 1 Panel de control intuitivo para una fácil programación de los ajustes de temperatura y alarma de funcionamiento
1.13	Alarmas audiovisuales con las siguientes funciones: en caso de accidente o falla de refrigeración	1.13	18. FOLLETO ULTRA CONGELADOR PAG. 2 Alarmas: fallo de alimentación, alta temperatura, baja temperatura, duración de la batería, motor de ventilación del condensador
1.14	Refacciones: de acuerdo a su compa compatibilidad con la marca y modelo de equipo.	1.14	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE
1.15	Instalación: Corriente eléctrica de 120V/60Hz	1.15	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE
1.16	Operación por personal especializado de acuerdo al manual de operación.	1.16	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE
1.17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.	1.17	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533-778.0034 NOMBRE: REFRACTÓMETRO		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA: REICHERT
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: GOLDBERG
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO: SKU533.778.0034
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: REICHERT
		HOJA 1 DE 1	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Refractómetro de mano, tipo Goldberg.	1	Refractómetro de mano, tipo Goldberg. Ver catálogo Refractómetro pág. 1
2	Temperatura compensada.	2	Temperatura compensada Ver catálogo Refractómetro pág. 1
3	Sellado con doble escala: una para medir densidad de la orina entre 1,000 y 1,035, otra para la concentración de orina y otra para la concentración de proteínas en plasma de 2.5 a 15 g/dL.	3	Sellado con doble escala: una para medir densidad de la orina entre 1,000 y 1,035, otra para la concentración de orina y otra para la concentración de proteínas en plasma de 2.5 a 15 g/dL Ver catálogo Refractómetro pág. 1
4	Escala con tres divisiones 1.010, 1.020 y 1.030.	4	Escala con tres divisiones 1.010, 1.020 y 1.030. Ver catálogo Refractómetro pág. 1
5	Base iluminada.	5	Base iluminada. Ver catálogo Refractómetro pág. 1

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 535-701.2318 NOMBRE: PINZA KELLY		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA: DEWIMED
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: 12.240.14
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO: 12.240.14
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: DEWIMED
		HOJA 1 DE 1	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	1	Pinza Kelly Recta 14 cm Acero Inoxidable. Ver catálogo Pinza Kelly pág. 1

Atentamente

Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 535.859.2409 NOMBRE: TIJERA MAYO		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA:DEWIMED
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: 08.165.23
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO: 08.165.23
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: DEWIMED
HOJA 1 DE 1			
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm	1	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm. Ver catálogo DEWIMED pág. 37

Atentamente

Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.224.0653 NOMBRE: CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: MPW MED INSTRUMENTS MODELO: MPW 280 CATÁLOGO: EGEBCNF8 MPW MED FABRICANTE: INSTRUMENTS
		HOJA 1 DE 1	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Centrifuga de cabezal intercambiable.		FOLLETO MPW PAG 2. La precisión de ajuste de los altos parámetros de centrifugado con opción de su grabación, así como la disponibilidad de los rotores intercambiables angulares de alta
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.	1	FOLLETO MPW PAG 6: Numero de rotores (angularoscilante) 18/4. 500 ml
3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante 7.1 Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml. 7.2 Para tubos 12 X 75 mm o equivalente a 5 ml. 7.3 Para tubos de 16x 100mm	2	FOLLETO MPW PAG 3: bloqueo de la tapa durante la centrifugación. FOLLETO MPW PAG 4: $\Phi \times L$ [mm] 16x100, 13x100, 13x75
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al alto impacto.	3	FOLLETO MPW PAG 3: cámara centrífuga de acero inoxidable. MANUAL MPW PAG 18: La centrífuga tiene una estructura rígida autoportante. El frente y la cubierta estaban hechos de plástico tipo ABS. La cámara de rotación está hecha de chapa de acero inoxidable.
5	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor	4	MANUAL MPW PAG 7. Tiempo de ejecución, 00:00:01 – 99:59:59
6	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.	5	MANUAL MPW PAG 18: la tapa se puede abrir solo después de detener el rotor. En caso de apertura de emergencia de la tapa durante el funcionamiento, el accionamiento de la centrífuga se apagará inmediatamente y el rotor se frenará hasta que se detenga por completo.
7	Sistema de paro en caso de imbalance	6	MANUAL MPW PAG 14: se proporciona con el sensor de desequilibrio del rotor y, cuando se active, el proceso de centrifugación se detendrá mediante un frenado rápido
		7	

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533-224-0026 NOMBRE: CENTRIFUGA MANUAL DE MESA (SEROFUGE)	LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: KITLAB MODELO: SFUGE CATÁLOGO: SFUGE-ST FABRICANTE: KITLAB
---	--	--

HOJA 1 DE 1

No	Solicitado
1	Velocidad máxima de 3,400 r.p.m. y fuerza centrífuga relativa máxima de 1000G.
2	Control de tiempo de 3 a 6 min.
3	Freno.
4	Con una o dos velocidades.
5	Puerta con interruptor de seguridad.
6	Rotores angulares.
7	127 V-60 Hz.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Max. Velocidad: 100 a 4000 RPM, Max. Fuerza de Centrifuga 3074 rcf. Ref: Ver Manual de Usuario NextSpin 224 Centrifuga de mesa pág. 4
2	Rango de tiempo 0~99m,59s. Ref: Ver Manual de Usuario NextSpin 224 Centrifuga de mesa pág. 10.
3	Elementos de Control START / STOP — para iniciar o detener la centrifugación. Ref: Ver Manual de Usuario NextSpin 224 Centrifuga de mesa pág. 5
4	Con una o dos velocidades. SE ANEXA CARTA
5	Seguridad. Bloqueo de la tapa de seguridad, sistema de desequilibrio. Ref: Ver Manual de Usuario NextSpin 224 Centrifuga de mesa pág. 10
6	Rotores angulares. SE ANEXA CARTA
7	FUENTE DE ALIMENTACIÓN, 110/220-V~ 50-60Hz Ref: Ver Manual de Usuario NextSpin 224 Centrifuga de mesa pág. 4

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54-82 99 10

www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE:	LICITANTE:	Biodist, S.A. de C.V.	MARCA:	CESLAB
SIN CLAVE	LICITACIÓN:	AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO:	CE-XY30002C
NOMBRE:	PARTIDA(S):	PAQUETE 1	CATÁLOGO:	CE-XY30002C
BALANZA DIGITAL	GRUPO(S):	PAQUETE 1	FABRICANTE:	CESLAB
				HOJA 1 DE 1

No	Solicitado
1	Balanza digital, con plato de acero inoxidable
2	Capacidad de 0 a 2,250 g o mayor.
3	Con sensores de peso: celdas de carga.
4	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad conforme a la marca y modelo del equipo.
5	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
6	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Plato redondo de acero Inoxidable Ver folleto pág. 1, Ref. 1
2	Capacidad 3100 g. Ver folleto pág. 1, Ref. 2
3	Balanza digital portátil. Ver folleto pág. 1, Ref. 3
4	Ver carta anexa
5	Ver carta anexa
5	Ver carta anexa

Atentamente

Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: SIN CLAVE
NOMBRE: BALANZA DIGITAL

4	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad conforme a la marca y modelo del equipo.
5	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
6	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.

Atentamente

Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: (55) 54 82 99 10

www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: DACOR MODELO: DACOR CATÁLOGO: DACOR FABRICANTE: DACOR
		HOJA 1 DE 1	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de malestar para ser operado por personal médico y de enfermería.	1	MANUAL DEL OPERADOR DE SILLON DE DONACION DACOR PAGINA 1, 4 y 5: Operable eléctricamente. Es una silla de donante totalmente tapizada, diseñada para proporcionar una posición cómoda para el donante y presenta un posicionamiento variable tanto para el brazo como para las posiciones reclinables y verticales del cuerpo. La Silla Donante Dacor ha sido completamente probada y certificada según las directivas de cumplimiento de dispositivos médicos
2	Con cubierta e forro de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza, con solución clorada y/o jabón.	2	MANUAL DEOPERADOR DE SILLON DE DONACION DACOR PAGINA 4 y 8: Es una silla de donante totalmente tapizada. MANUAL DEOPERADOR DE SILLON DE DONACION PAGINA 8 y 9: Limpieza como limpiar la silla, la limpieza de las superficies metálicas debe hacerse con un limpiador o pulidor de metales no abrasivos. La limpieza de tapicería de vinilo, sangre, use una mezcla 1: 1 de amoníaco y agua o una mezcla 1: 4 de lejía y agua. enjuague con agua y seque.
3	Operación automática: con soporte posicionable giratorio para descansar el brazo del donador acojinado.	3	MANUAL DEOPERADOR DE SILLON DE DONACION PAGINA 8: Las sillas se controlan eléctricamente mediante el uso de un colgante manual con 2 flechas indicadas para la dirección del movimiento. MANUAL DEOPERADOR DE SILLON DE DONACION PAGINA 9: El posicionamiento de los brazos es variable tanto vertical como horizontalmente.
4	Instalación: Corriente eléctrica 120-220 V/ 60-50 Hz.	4	MANUAL DEOPERADOR DE SILLON DE DONACION PAGINA 1: Ver imagen POTENCIA DE ENTRADA, 100V – 240V 50 /60 HZ MANUAL DEOPERADOR DE SILLON DE DONACION PAGINA 5
5	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	5	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. VER CARTA ANEXA
6	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.	6	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado. VER CARTA ANEXA

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: Equipo Automatizado para Procesar Tiras de Nitrocelulosa		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA: BIORAD
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: GEENIUS
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO: 92485
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: BIORAD
		HOJA 1 DE 1	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo automatizado para procesar tiras de nitrocelulosa.	1	La opción de lectura Automatizado siempre está preseleccionada El Geenius™ Reader está diseñado para la lectura de los casetes incluidos en los kits de prueba de Bio-Rad. La cámara integrada detecta las bandas reactivas del casete. A continuación, el software Geenius™ correspondiente realiza el análisis de los datos de detección y la evaluación de resultados siguiendo las normas predeterminadas. MANUAL DE USO GEENIUS READER PÁGINA 11 Y 33
2	Con panel de control frontal programable.	2	Conclusión automática que utiliza un software especializado y algoritmos propios interfaz intuitiva y amigable Computadora personal (aprobada para el Software Geenius) FOLLETO GEENIUS PAG 3
3	Con capacidad de almacenamiento de hasta 10 protocolos.	3	Con capacidad de almacenamiento de hasta 10 protocolos. VER CARTA ANEXA
4	Con capacidad de procesamiento de hasta 20 tiras de nitrocelulosa.	4	Con capacidad de procesamiento de hasta 20 tiras de nitrocelulosa. VER CARTA ANEXA
5	Después de la adición manual de las muestras incuba, lava y realiza la adición de reactivos de acuerdo al protocolo programado con alarma auditiva al finalizar las pruebas.	5	PROTOCOLO DE PRUEBA, FOLLETO GEENIUS PAG 4
6	Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	6	Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. VER CARTA ANEXA
7	Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	7	Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. VER CARTA ANEXA
8	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	8	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. VER CARTA ANEXA
9	Instalación: 120 V/60Hz.	9	Instalación: 120 V/60Hz. VER CARTA ANEXA
10	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	10	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. VER CARTA ANEXA
11	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.	11	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado. VER CARTA ANEXA

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.819.0688 NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA: NIHON KOHDEN
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: CELLTAC ES
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO: MEK-7300K
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: NIHON KOHDEN
		HOJA 1 DE 2	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Equipo para pruebas hematológicas.			
1	Perfiles mínimos: rbc, hgb, hct, mcv, mchc, rdw y wbc, plaquetas, Porcentajes y valores absolutos de cuenta leucocitaria diferencial.	1	PARÁMETROS: WBC, NE%, LY%, MO%, EO%, BA%, NE, LY, MO, EO, BA, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, PCT, MPV, PDW VER FOLLETO CELLTAC ES PAG 2
2	Capacidad de análisis 60 pruebas por hora.	2	Tiempo de proceso, 60 pruebas por hora. VER FOLLETO CELLTAC ES PAG 2
3	Principio rayo láser o radio frecuencia. Radio frecuencia rayo láser. Impedancia o pulsos cumulativos. Citoquímica o acumulación de luz. Histoquímica.	3	Principio de medición: Impedancia y Rayo laser VER FOLLETO CELLTAC ES PAG 2
4	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros en tubo de recolección.	4	Volumen de muestra de 55 uL VER FOLLETO CELLTAC ES PAG 2
5	Con lector de código de barras.	5	Con lector de código de barras VER MANUAL DEL OPERADOR CELLTAC ES PAG 5.81
6	Los resultados deben ser reportados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.	6	Los resultados deben ser reportados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel. VER FOLLETO CELLTAC ES PAG 2 Y VER MANUAL DEL OPERADOR CELLTAC ES PAG 5.91 Y 5.112
7	Pantalla monitor integrado o adicional.	7	Pantalla monitor integrada VER FOLLETO CELLTAC ES PAG 1
8	Impresora integrada o adicional.	8	Impresora integrada VER MANUAL DEL OPERADOR CELLTAC ES PAG 5.112
9	Control de calidad integrado.	9	Control de calidad integrado. VER FOLLETO CELLTAC ES PAG 2
11	Sistema con programación de pruebas y almacenamiento de pruebas	11	Sistema con programación de pruebas y almacenamiento de pruebas

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10

www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



Biodist

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

CLAVE:
533.819.0688
NOMBRE:
ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

LICITANTE:	Biodist, S.A. de C.V.	MARCA:	NIHON KOHDEN
LICITACIÓN:	AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO:	CELLTAC ES
PARTIDA(S):	PAQUETE 1	CATÁLOGO:	MEK-7300K
GRUPO(S):	PAQUETE 1	FABRICANTE:	NIHON KOHDEN

HOJA 2 DE 2

No	Solicitado
12	Con puerto de comunicación para interfaz.
13	Con dilutor integrado.
14	Software en español o inglés.
15	Regulador y batería de respaldo integrado o adyacente.
16	Refacciones según marca y modelo.
17	Accesorios: no requiere.
18	Consumibles: reactivos, capilares d tubos de ensayo, detergentes y soluciones lavadoras, papel para impresora compatibles con la marca y modelo del equipo.
19	Instalación: corriente eléctrica 120 V/60Hz.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	VER FOLLETO CELLTAC ES PAG 2 Y VER MANUAL DEL OPERADOR CELLTAC ES PAG 5,6
12	Con puerto de comunicación para interfaz. VER MANUAL DEL OPERADOR CELLTAC ES PAG 5,126
13	Con dilutor integrado. VER FOLLETO CELLTAC ES PAG 1 Y VER MANUAL DEL OPERADOR CELLTAC ES PAG 5,78
14	Software en español o inglés. VER FOLLETO CELLTAC ES PAG 2
15	Se entregará regulador y batería de respaldo VER CARTA ANEXA
16	Se entregaran refacciones según marca y modelo VER CARTA ANEXA
17	No aplica
18	Se entregarán consumibles: reactivos, capilares d tubos de ensayo, detergentes y soluciones lavadoras, papel para impresora compatibles con la marca y modelo del equipo. VER CARTA ANEXA
19	Instalación: corriente eléctrica 120 V/60Hz. VER MANUAL DEL OPERADOR CELLTAC ES PAG 4,4 Y VER CARTA ANEXA

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10

www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

<Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.342.1492 NOMBRE: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: GRIFOLS MODELO: DG SPIN, DG THERM, DG READER NET CATÁLOGO: FABRICANTE: GRIFOLS HOJA 1 DE 1
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplaca.	1	16. FOLLETO EQ SEMI INMUNO PAG 1: para realizar Grupo Directo e Inverso, Pruebas de Compatibilidad, Fenotipo Rh, Coombs Directo, Rastreo e Identificación de Anticuerpos irregulares con tarjetas de gel
2	Equipo semi automatizado que consta de 3 módulos: 2.1. Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos 2.2. Lector automático externo de tarjetas 2.3. Centrifuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplaca.	2	16. FOLLETO EQ SEMI INMUNO PAG. 1 2.1 VER CARTA NO REFERENCIABLE 2.2 Lectura e interpretación de los resultados en tarjetas DG Gel Identificación positiva 2.3 Centrifugación simultanea de 24 tarjetas DG Gel
3	Que permita utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	3	VER CARTA NO REFERENCIABLE
4	Capacidad de interface.	4	16. FOLLETO EQ SEMI INMUNO PAG. 3 Interfaces estándar
5	Código de barras para muestras y reactivos.	5	VER CARTA NO REFERENCIABLE
6	Control de calidad integrado.	6	16. FOLLETO EQ SEMI INMUNO PAG. 3 Control de calidad
7	Refacciones: de acuerdo a la marca y modelo del equipo.	7	VER CARTA NO REFERENCIABLE
8	Accesorios: computadora compatible con software gráfico en español en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central.	8	VER CARTA NO REFERENCIABLE
9	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a la marca y modelo del equipo.	9	VER CARTA NO REFERENCIABLE
10	Consumibles: Tarjetas de gel, tarjeta o Cassettes de perlas de vidrio y/o microplaca, para pruebas inmunohematológicas.	10	16. FOLLETO EQ SEMI INMUNO PAG. 1 Consumibles: tarjetas, reactivos, diluyentes de acuerdo a la marca y modelo
11	Diluyentes: de acuerdo a la marca modelo del equipo.	11	16. FOLLETO EQ SEMI INMUNO PAG. 1 diluyentes de acuerdo a la marca y modelo
12	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	12	6. FOLLETO EQ SEMI INMUNO PAG. 1 Voltaje 100-240V 50-60 Hz

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: SEIA251210200047
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.159.0132 NOMBRE: CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: LABCONCO CORPORATION MODELO: AXIOM C1 CATÁLOGO: AXIOM C1 FABRICANTE: LABCORPORATION
		HOJA 1 DE 2	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo para manipular muestras biológicas, bajo una atmosfera microbiológicamente controlada.	1	FOLLETO CAMPANA DE FLUJO PAG 5: Todos estos gabinetes pueden utilizarse para trabajar con agentes que requieran contención de bioseguridad de nivel 1, 2 o 3. Otras aplicaciones apropiadas incluyen el trabajo con antineoplásicos, material genético, carcinógenos, alérgenos y otras sustancias que generan partículas aéreas peligrosas.
2	Gabinete de Seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	2	FOLLETO CAMPANA DE FLUJO PAG 1 Y 3: Puerta deslizable con contrapeso y mecanismo antidesalineación. Alertas y alarmas. Alarmas visuales y sonoras advierten a los usuarios acerca de errores en el gabinete, explican y diagraman la alarma, y proporcionan sugerencias intuitivas para la solución de algún problema
3	De Acero inoxidable.	3	FOLLETO CAMPANA DE FLUJO PAG 3: Estructura resistente. La pantalla está fabricada en vidrio de seguridad opaco con protección UV y acero inoxidable
4	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	4	FOLLETO CAMPANA DE FLUJO PAG 6: El motor absorbe el aire contaminado a través del plenum posterior del gabinete, donde se produce la recirculación de aproximadamente el 70 % del aire a través de un filtro HEPA de suministro y se lo devuelve al área de trabajo. Ver imagen 36.1 FOLLETO CAMPANA DE FLUJO PAG 7: Velocidad nominal de flujo laminar vertical de 55 ppm.
5	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	5	FOLLETO CAMPANA DE FLUJO PAG 7: Filtros HEPA de suministro y escape con eficiencia del 99,99 %.
6	Llave para toma de oxígeno.	6	FOLLETO CAMPANA DE FLUJO PAG 3: Llaves de servicio montadas en las paredes laterales que permiten un fácil acceso.
7	Rejillas de protección para filtro absoluto.	7	Ranuras para flujo entrante Reserve-Air™ en la rejilla frontal que mantienen un flujo de aire seguro. Rejilla frontal curva que brinda un apoyo delicado al usuario como un reposabrazos. La rejilla frontal curva proporciona una superficie cómoda para apoyar los antebrazos. Las ranuras para flujo entrante Reserve-Air™ absorben aire dentro del gabinete en caso de que el operador bloquee accidentalmente partes de la rejilla y mantiene un flujo de aire seguro

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidaigo, CDMX

Teléfono: (55) 54 82 99 10

www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: SEIA251210200047
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.342.1351 NOMBRE: EXTRACTOR DE PLASMA		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: TERUMO BCT MODELO: ARCHIMEDE CATÁLOGO: MOE1504TER FABRICANTE: TERUMO BCT HOJA 1 DE 1
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Extractor automatizado o Semiautomatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.	1	FOLLETO 1 EXTRACTOR ARCHIMEDE PAGINA 1: El extractor archimede permite un alto nivel de flexibilidad y eficacia en la separación de sangre centrifugada, lo que le ayuda a suministrar componentes sanguíneos de calidad consistente.
2	Prensa hidráulica, neumática o eléctrica con sensor que regule el flujo de los componentes sanguíneos.	2	FOLLETO 1 EXTRACTOR ARCHIMEDE PAGINA 2: El archimede está equipado con prensas. Dieciocho sensores ópticos detectan la interfaz del componente sanguíneo para obtener una separación precisa y productos consistentes. Motor paso a paso silencioso que varía la velocidad de separación. Control electrónico de la fuerza aplicada y detección del posicionamiento correcto del tubo en cada abrazadera
3	Con pinzas automáticas para control del flujo de salida.	3	MANUAL DEL OPERADOR ARCHIMEDE PAGINA 17: Tres pinzas con cabezales selladores «superior», «plasma» y «capa leucocitaria». una pinza «sag-m» sin cabezal sellador. una pinza para el control del flujo de plasma.
4	Con o sin centrífuga.	4	FOLLETO 1 EXTRACTOR ARCHIMEDE PAGINA 2: Ver imagen, sin centrífuga
5	Con o sin sellado.	5	MANUAL DEL OPERADOR ARCHIMEDE PAGINA 17: Unidad de sellado.
6	Sistema de bolsas múltiples compatibles.	6	FOLLETO 1 EXTRACTOR ARCHIMEDE PAGINA 2: Se puede ajustar para acomodar una variedad de bolsas de sangre.
7	Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	7	Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. VER CARTA ANEXA
8	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	8	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. VER CARTA ANEXA
9	Instalación: Corriente eléctrica 120 a 440V/60 Hz.	9	FOLLETO 1 EXTRACTOR ARCHIMEDE PAGINA 2, Frecuencia de voltaje 50/60 Hz Potencia 90 V CA; 84 W, 1A, 250 V CA; 61 W 0.4 A

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.020.0360 NOMBRE: AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA: DELCA CIENTÍFICA
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: DINC 48
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO: DINC 48
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: DELCA CIENTÍFICA
		HOJA 1 DE 1	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Agitador de plaquetas con incubadora incluida.	1	Folleto 12 PAG. 2 Agitador para bolsas con plaquetas, Incubadora para plaquetas
2	Agitar plaquetas, manejo mínimo de 48 paquetes de concentrados plaquetarios, velocidad horizontal constante de 70 rpm, canasta dividida en 8 secciones para colocar 6 paquetes en cada una y posibilidad de ser removida, compresor de acuerdo a la potencia del equipo.	2	Folleto 12 PAG. 2 Las plaquetas deben de estar en movimiento constante para permitir el mezclado e intercambio gaseoso por eso es indispensable el movimiento a través de un agitador y de esta forma no pierdan sus propiedades y se pliegue. Capacidad de 48 bolsas de plaquetas con 8 estantes, Agitación horizontal lineal uniforme de 70RPM. PAG 1 Compresor hermético libre de mantenimiento de acuerdo a la capacidad del equipo
3	Con incubadora de plaquetas controlado por microprocesador.	3	Folleto 12 PAG 1 Control de temperatura por microprocesador
4	Temperatura en el rango de 20 a 24 grados centígrados.	4	Folleto 12 PAG. 1 Rango de temperatura programable enter 20 °C y 24°C. Las incubadoras de plaquetas estan diseñadas para mantener las plaquetas en constante movimiento en el agitador a una temperatura de 20°C a 24°C
5	Con alarma audible y visual que indique puerta abierta y fallas de energía eléctrica.	5	Folleto 12 PAG. 1 Alarma de puerta abierta por más de 1 minuto. Alarma contra falla de corriente eléctrica
6	Refacciones: no requiere. Accesorios: no requiere.	6	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE
7	Consumibles: no requiere.	7	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE
8	Corriente eléctrica 120v/60hz.	8	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.107.0481 NOMBRE: BALANZA GRANATARIA DIGITAL	LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: GENESIS MODELO: CB220 CATÁLOGO: CB220 FABRICANTE: CETRON
HOJA 1 DE 1		

No	Solicitado
1	Balanza granataria, con dos platillos de acero inoxidable o porcelana.
2	Capacidad de 0 a 2,200 g.
3	Sensibilidad hasta 0.1 g. escala de 0 a 10 g dividida en 0.1 g.
4	Otra escala de 0 a 200 g dividida en 10 g.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Ver imagen e información en folleto GENESIS™ BALANZA CENTRÍFUGA MODELO: CB220 pág. 1, 2, Ref. 1
2	Capacidad 0-2500 gr. Ver folleto GENESIS™ BALANZA CENTRÍFUGA MODELO: CB220 pág. 2, Ref. 2
3	Panel de Display de peso: LED de 4 dígitos (1000-100- 10-1) Ver Manual Balanza centrífuga, pág. 4, Ref.3
4	Balanza digital de diferencial electrónico. Ver catálogo pág. 1 Ref. 3
	Ver carta anexa

Atentamente

Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.769.0050 NOMBRE: Balanza Recolectora y Agitador		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: TERUMO BCT MODELO: T-RAC II CATÁLOGO: 2METRAC2W FABRICANTE: TERUMO BCT HOJA 1 DE 2
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído	1	FOLLETO T-RAC II PÁGINA 1: Extractor sanguíneo automático. FOLLETO T-RAC II PÁGINA 10: Durante las extracciones, el dispositivo muestra los volúmenes deseado y real
2	Con capacidad de movimiento continuo oscilatorio u ondulatorio.	2	FOLLETO T-RAC II PÁGINA 10: Bandeja: proporciona un movimiento basculante suave y constante para el mezclado uniforme de la sangre entera y el anticoagulante
3	Que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre.	3	FOLLETO T-RAC II PÁGINA 10: Bandeja: proporciona un movimiento basculante suave y constante para el mezclado uniforme de la sangre entera y el anticoagulante
4	Con monitor de peso y capacidad de expresar la conversión de gramos en mililitros	4	FOLLETO T-RAC II PÁGINA 16: Intervalo de la báscula 0-1000 g (incrementos de 1g). Precisión de pesaje de la báscula +/- 3g para 0 a 500 g, +/- 1% para 501 a 1000 g. Intervalo de flujo mostrado 0-999 ml/min (incrementos de 1 ml). Intervalo de volumen suministrado mostrado 0-650 ml (incrementos de 1 ml). FOLLETO T-RAC II PÁGINA 14 Recopilación de datos simplificada y avanzada. TOMEs recopila y gestiona la información del proceso para cada extracción con el T-RAC II, lo que permite documentar parámetros personalizados como los siguientes: Densidad especificada de sangre entera (1.05 o 1.06 g/mL). MANUAL T-RAC II PÁGINA 24: Imagen (0 g). MANUAL T-RAC II PÁGINA 29: Imagen (471 ml)
5	Que al registrar el volumen de sangre programado obtiene la línea de llenado.	5	MANUAL T-RAC II PÁGINA 29: Tras alcanzar el máximo tiempo de donación o volumen de extracción, la pinza se cerrará y sonará una alarma.
6	Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa colectora.	6	FOLLETO T-RAC II PÁGINA 10: Bandeja grande se conecta magnéticamente al dispositivo, es fácil de quitar para su limpieza e incluye un soporte de filtro integrado para acomodar varios tipos de conjuntos de bolsas.
7	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	7	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. VER CARTA ANEXA
8	Instalación: corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	8	FOLLETO T-RAC II PÁGINA 10: Instalación: corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Entrada de tensión del suministro eléctrico CA 100 V-CA 240 V Salida de tensión de la fuente de alimentación 12 V CC Frecuencia de entrada de tensión del suministro eléctrico

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10

www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



Biodist

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

CLAVE: 533.769.0050 NOMBRE: Balanza Recolectora y Agitador	LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: TERUMO BCT MODELO: T-RAC II CATÁLOGO: 2METRAC2W FABRICANTE: TERUMO BCT
---	--	--

HOJA 2 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
			47-83 Hz Entrada de tensión del T-RAC II 12 V CC
9	Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Accesorios: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.	9	Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Accesorios: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo. VER CARTA ANEXA.
10	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	10	Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. VER CARTA ANEXA
11	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado. Deberá ser calibrado frecuentemente, al menos 2 veces por año y usando una pesa patrón con trazabilidad.	11	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado. Deberá ser calibrado frecuentemente, al menos 2 veces por año y usando una pesa patrón con trazabilidad. VER CARTA ANEXA

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: (55) 54 82 99 10

www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA: HEMOCUE AB
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: PLASMA LOW
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO: 16-120325
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: HEMOCUE AB
		HOJA 1 DE 1	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina Libre en plasma, suero, soluciones acuosas o eritrocitos guardados o acumulados.	1	FOLLETO 1. PLASMA/LOW HB PÁGINA 1: Control de calidad exclusivo de productos sanguíneos. El nivel de hemólisis es un indicador clave de la calidad y de la integridad de los productos sanguíneos. Para ser utilizado en soluciones plasmáticas, séricas y acuosas o suspensiones de eritrocitos almacenados. Portabilidad para realizar pruebas en cualquier lugar. FOLLETO 1. PLASMA/LOW HB PÁGINA 2: Dimensiones 160x210x90 mm. MANUAL PLASMA LOW PAG 5: La lectura de concentración de hemoglobina baja se hace en el fotómetro
2	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad, marca y modelo del equipo.	2	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad, marca y modelo del equipo. VER CARTA ANEXA
3	CONSUMIBLES: Microcubetas, Baterías, Transformadores de corriente alterna.	3	FOLLETO 1. PLASMA/LOW HB PÁGINA 2: Microcubetas Adaptador de CA o 5 pilas AA.
4	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	4	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60 Hz. VER CARTA ANEXA

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 531.925.0386 NOMBRE: UNIDAD DE AFÉRESIS		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA: TERUMO BCT
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: TRIMA
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO:
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: TERUMO BCT
		HOJA 1 DE 2	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.	1	Folleto trima accel, Sistema automatizado de recolección de componentes sanguíneos, hematíes, plasma y plaquetas leucoporeducidos. Pagina 1
2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucoporeducidas menor a 1x10 a la 6, de eritrocitos, granulocitos, de linfocitos de células base (Intercambio plasmático y linfoplasmaico, procesamiento de médula ósea y células de tallo periféricas)	2	Folleto trima accel, Sistema automatizado de recolección de componentes sanguíneos, hematíes, plaquetas y plasma leucoporeducidos menor a 1x10x6. Pagina 3
3	Control programable de velocidad y de separación.	3	. Folleto trima accel, Control automático del volumen extracorpóreo, en cualquier momento del procedimiento. Administración individual de la tasa de infusión de anticoagulante en función del volumen total sanguíneo del donante. Opciones flexibles para la velocidad del flujo de extracción y la tasa de infusión de anticoagulante. Velocidad de extracción, de retorno y tasa de infusión de anticoagulante fácilmente ajustables. Pagina 3
4	Sistema de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.	4	Manual trima accel, Donante: permite ajustar los parámetros relativos a la seguridad y la comodidad del donante, que son la tasa de infusión de AC, el recuento de plaquetas y hematocritos mínimos después de la donación y las opciones de flujo de extracción y de retorno. Pag 8-5 Manual trima accel, Sensor de AC, Sensor de presión de extracción y de retorno, Detector de hematíes, Sensor de presión de la centrifuga Sensores de nivel del depósito, pagina 7-5
5	Refacciones: de acuerdo a marca y modelo. Accesorios: deberá incluir el sillón de acuerdo a marca y modelo y necesidades operativas de la unidad.	5	Refacciones: de acuerdo a marca y modelo. Accesorios: deberá incluir el sillón de acuerdo a

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: (55) 54 82 99 10

www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



Biodist

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

CLAVE: 531.925.0386 NOMBRE: UNIDAD DE AFÉRESIS		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA: TERUMO BCT
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: TRIMA
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO:
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: TERUMO BCT
		HOJA 2 DE 2	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
			marca y modelo y necesidades operativas de la unidad. VER CARTA ANEXA
6	Consumibles: de acuerdo a marca y modelo y necesidades operativas de la unidad.	6	Consumibles: de acuerdo a marca y modelo y necesidades operativas de la unidad. VER CARTA ANEXA
7	instalación: corriente eléctrica 120 v/60 hz. Contacto polarizado.	7	instalación: corriente eléctrica 120 v/60 hz. Contacto polarizado. VER CARTA ANEXA

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.731.0162 NOMBRE: Potenciómetro Digital		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA: THERMO SCIENTIFIC
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: ORION STAR A211
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO: ORION STAR A211
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: THERMO SCIENTIFIC
HOJA 1 DE 1			
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Aparato eléctrico empleado para determinar electroquímicamente concentraciones de iones hidrógeno en soluciones líquidas, viscosas o semisólidas. Rango de pH de 0 a 14, ± 0.1 unidades. De 0 a 1,999 milivoltios con escala expandida en dos unidades de pH, pantalla LCD digital con cuatro cifras y punto desplazable, botones de calibración de tacto para pH y milivoltios, compensación automática de -5°C a $+105^{\circ}\text{C}$. Rango de temperatura de 0 a 100°C . Humedad de 0 a 90%. Electrodo de combinación para medición de pH en volúmenes de 5 ml. en adelante.		El medidor de banco de Ph de Thermo Scientific Orion Star A211 es la opción ideal para pruebas específicas de pH en Agua, procesos, investigación y muestras QA/QC. Pantalla Gráfica de LCD retroiluminada. Rango de -2.000 A 20.000, pH Resolución 0.1, 0.01, 0.001, mV/Ref mV/ORP rango ± 2000.0 Mv Temperatura rango -5 a 105°C , 23 a 221°F . Los electrodos de pH ROSS Ultra, ROSS, AquaPro y de Doble Juntura se recomiendan para hacer mediciones de pH, mediciones de ph de muestras solidas y semisólidas, muestras solubles en agua. Muestras viscosas, Humedad relativa de funcionamiento de 0% a 90%, sin condensación. Ver Catálogo pág.22, 23, 26, 28 y 107 Ref. 1
2	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	1	
3	ACCESORIOS: Batería de respaldo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	2	Ver carta anexa
4	CONSUMIBLES: Electrodo de combinación. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	3	Ver carta anexa
5	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	4	Ver carta anexa
6	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	5	Ver carta anexa
7	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	6	Ver carta anexa
		7	Ver carta anexa

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: DELCA MODELO: RD-19BS CATÁLOGO: FABRICANTE: DELCA CIENTÍFICA
		HOJA 1 DE 2	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	1	17 FOLLETO REFRIGERADOR BANCO DE SANGRE PAG 2: refrigeradores para laboratorio, farmacia y banco de sangre están diseñados para tener un correcto almacenamiento y preservación de productos farmacéuticos, medicamentos y reactivos. muestras biológicas.
2	Panel de temperatura con control computarizado para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente.	2	17 FOLLETO REFRIGERADOR BANCO DE SANGRE PAG 3: Control por microprocesador para mantener la temperatura de 2°C a 8°C
3	Panel de temperatura digital. Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	3	17 FOLLETO REFRIGERADOR BANCO DE SANGRE PÁG. 3 data logger para temperatura con pantalla touchscreen o pantalla LCD. alarmas audible y visuales con batería de respaldo auto recargable para 48 horas (cuenta con indicador en caso de batería baja) para los siguientes casos: - Temperatura mayor a 8°C y menor a 2°C (configurable). - Falla de suministro eléctrico. - Apertura de puerta después de 1 minuto (configurable). - Falla del sensor de temperatura. - Batería baja
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días.	4	17 FOLLETO REFRIGERADOR BANCO DE SANGRE PÁG. 3 El equipo incluye un graficador de temperatura mecánico, con una caja de 100 gráficas y 1 plumilla
5	Capacidad de 23.2 pies cúbicos, con seis repisas.	5	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE
6	Almacenaje de 360 bolsas de 450 ml.	6	VER CARTA NO REFERENCIABLE
7	Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.	7	17 FOLLETO REFRIGERADOR BANCO DE SANGRE PÁG. 3 Enfriamiento por aire forzado mediante difusor colocado en la parte superior para tener temperatura homogénea y constante. El difusor para con la puerta abierta. Se tiene uniformidad de +/- 1°C.
8	Refrigerador libre de CFC.	8	17 FOLLETO REFRIGERADOR BANCO DE SANGRE PÁG. 2 Refrigerante ecológico libre de CFC

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: SEIA251210200047
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025



Biodist

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE		LICITANTE: <u>Biodist, S.A. de C.V.</u> LICITACIÓN: <u>AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025</u> PARTIDA(S): <u>PAQUETE 1</u> GRUPO(S): <u>PAQUETE 1</u>	MARCA: <u>DELCA</u> MODELO: <u>CIENTÍFICA</u> CATÁLOGO: <u>RD-19BS</u> FABRICANTE: <u>DELCA</u> <u>CIENTÍFICA</u>
		HOJA 2 DE 2	
9	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	9	17 FOLLETO REFRIGERADOR BANCO DE SANGRE PÁG. 3 El equipo incluye un graficador de temperatura mecánico, con una caja de 100 gráficas y 1 plumilla
10	Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	10	17 FOLLETO REFRIGERADOR BANCO DE SANGRE PÁG. 3 Aislado con Poliuretano de 38kgs/m3 de 5 cms de espesor, libre de CFC. Alarmas audible y visuales con batería de respaldo auto recargable para 48 horas: falla del sensor de temperatura
11	Alarma en caso de puerta abierta. Audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	11	17 FOLLETO REFRIGERADOR BANCO DE SANGRE PÁG. 3 Alarmas audible y visuales con batería de respaldo auto recargable para 48 horas (cuenta con indicador en caso de batería baja) para los siguientes casos: Falla del sensor de temperatura.
12	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	12	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE
13	Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	13	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE
14	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	14	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533-435-0021 NOMBRE: HEMOGLOBINÓMETRO EQUIPO PARA CENTROS DE COLECTA Y BANCOS DE SANGRE QUE NO REALICEN AFÉRESIS		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: HEMOCUE AB MODELO: HEMOCUE Hb 201+ CATÁLOGO: FABRICANTE: HEMOCUE AB
HOJA 1 DE 1			
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina/hematocrito en sangre capilar, venosa o arterial.		FOLLETO 1. HB 201+. PAGINA 1: RESPUESTA EN JA ID 272217 BIODIST SA DE CV. Para la determinación cuantitativa de hemoglobina en sangre total. Muestra en sangre total, venosa o arterial. FOLLETO 1. HB 201+. PAGINA 2: Reacción de metahemoglobina ácida modificada; doble longitud de onda (570 nm y 880 nm) para compensar la turbidez. FOLLETO 1. HB 201+. PAGINA 2: Dimensiones 160x43x85 mm FOLLETO 1. HB 201+. PAGINA 2: Portátil. Ver imagen HOJA DE MANUAL PAGINA 3: El sistema hemocue 201, ligero, portátil.
1	REFACCIONES: Dispositivo de punción. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad, marca y modelo del equipo.	1	REFACCIONES: Dispositivo de punción. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad, marca y modelo del equipo. VER CARTA ANEXA
2	CONSUMIBLES: Microcubetas, baterías, transformador de corriente alterna.	2	CONSUMIBLES: Microcubetas, baterías, transformador de corriente alterna. FOLLETO 1. HB 201+. PAGINA 2
3	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	3	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60 Hz. VER CARTA ANEXA

Atentamente

Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533-819-0613 NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: ABBOTT MODELO: ARCHITECT i2000 CATÁLOGO: B5001L8601 FABRICANTE: ABBOTT
HOJA 1 DE 2		
No	Solicitado	No DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	Immunoensayo Sistema de Especialidad (es) médicas y quirúrgicas servicio (s) banco de sangre y centros de colecta. DESCRIPCIÓN sistema para análisis inmunológico, Principio de medición ELISA, Quimioluminiscencia, o Electroluminiscencia, con las siguientes características:	
1	Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: 1.1. Pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C. 1.2. Prueba de anticuerpos de inmunodeficiencia humana 1 y 2 y antígeno p24 combo (en un solo reactivo) 1.3. La determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B	1 Menú de pruebas. Anti HCV, HBsAg (qualitative), HIV combo. Folleto menú de pruebas pag. 1 y 2
2	2. Las siguientes determinaciones se podrán realizar en forma simultaneo o en otro equipo: 2.1. Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum 2.2. Determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi	2 Menú de pruebas Chagas, Sífilis TP Folleto menú de pruebas pag. 1 y 2
3	En ninguna prueba deberá realizarse dilución de la muestra en forma pre-analítica (por separado).	3 Dilución, Ver Folleto architect i2000, pag 2
4	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	4 Reactivos 100% listos para su uso, Ver Folleto architect i2000, pag 2
5	Capacidad de análisis entre el rango de 60 a 600 dependiendo de la productividad del banco de sangre pruebas efectivas por hora o por corrida,	5 Productividad, 200 pph, Ver Folleto architect i2000, pag 2
6	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho.	6 Gradilla universal para distintos tipos de tubo, copas peditricas, Ver Folleto architect i2000, pag 2
7	Control de temperatura.	7 Sistema con control de temperatura, Ver Folleto architect i2000, pag 2
8	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	8 Código de barras para muestras y reactivos, Ver Folleto architect i2000, pag 2
9	Calibración automática.	9 Frecuencia de calibración automática, 30 días, Ver Folleto architect i2000, pag 2
10	Control de calidad integrado.	10 Control de calidad integrado, Ver Folleto architect i2000, pag 2
11	Puerto de comunicación para interface software en español.	11 Interface, Ver Folleto architect i2000, pag 2
12	Software en español.	12 Software en español, Ver Folleto architect i2000, pag 2
13	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.	13 Ver Folleto architect i2000, pag 2
14	Regulador de voltaje.	14 Regulador y batería de respaldo, Ver Folleto architect i2000, pag 2

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: (55) 54 82 99 10

www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

CLAVE: 533-819-0613 NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V. LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 PARTIDA(S): PAQUETE 1 GRUPO(S): PAQUETE 1	MARCA: ABBOTT MODELO: ARCHITECT i2000 CATÁLOGO: B5001L8601 FABRICANTE: ABBOTT HOJA 2 DE 2
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
15	Batería de respaldo.	15	Batería de respaldo, Ver Folleto architect i2000, pag 2

Atentamente


Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

Luis Villagómez Márquez, con las facultades que la empresa denominada Biodist, S.A. de C.V. me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

CLAVE: 533.224.0737 NOMBRE: CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA		LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.	MARCA: DELCA CIENTÍFICA
		LICITACIÓN: AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025	MODELO: CRD-4B, CRD- 6B, CRD-12B
		PARTIDA(S): PAQUETE 1	CATÁLOGO:
		GRUPO(S): PAQUETE 1	FABRICANTE: DELCA
		HOJA 1 DE 1	
No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	Centrifuga de piso con gabinete refrigerada.	1	Folleto 12. PAG 1: La centrifuga de piso refrigerada Ver Imagen
2	Sistema de control automático de temperatura con rango de +2 a -10 C	2	Folleto 12. PAG 1: Temperatura de -10° a 40° centigrados
3	Cabeza horizontal para 8 bolsas de plástico (dobles, triples y cuádruples)	3	Folleto 12. PAG. 2 Rotor horizontal basculante, según su modelo para 4, 6 o 12 bolsas triples, dobles, o cuádruples y para sistema Top & Bottom y Buffy Coat
4	Camisas y cargadores capacidad mínima total 3600ml	4	Folleto 12. PAG. 2 Capacidad de la centrifuga en mililitros, CRD-4B 4000 (mL) CRD-6B 6000 (mL), CRD-12 B 6X2, 400 (mL)
5	Rotor horizontal con capacidad de seis plazas para bolsas de plástico - Dobles - Triples - Cuádruples	5	Folleto 12. PAG 2 Rotor horizontal basculante, según su modelo para 4, 6 o 12 bolsas triples, dobles, o cuádruples y para sistema Top & Bottom y Buffy Coat
6	Número de buckets o camisas de acuerdo a la capacidad del rotor.	6	Folleto 12. PAG 2 Capacidad de vasos del rotor 4, 6 o 6 dobles
7	Velocidad de la centrifuga 4,000 rpm como mínimo.	7	VER CARTA ANEXA NO REFERENCIABLE
8	RCF de la centrifuga 7400 G como mínimo.	8	VER VCARTA ANEXA NO REFERENCIABLE
9	Tacómetro, reloj electrónico, freno eléctrico	9	Folleto 12. PAG 1 : velocidad imagen , visualizacion del reloj y fecha . PAG 2 100 rampas de aceleracion y 100 nivles de freno
10	Sistema de refrigeración libre de CFC	10	Folleto 12 PAG. 1 Refrigerante ecológico libre de CFC
11	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación	11	Folleto 12. PAG 2: Tapa con cerradura que impide la apertura durante la centrifugación, se abre automáticamente al terminar ciclo o se abre mediante el panel de control

Atentamente

Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

ANEXO T2.2 CONSIDERACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS

Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis (para Licitantes adjudicados al Paquete 1).

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	SI	SI
Citometría hemática (merma 40%, predonantes rechazados)	100%	SI	SI
Bolsa cuádruple Top & bottom (4% de merma permitido)	100%	SI	N/A
Bolsa cuádruple con filtro integrado para leucorreducir	20 %	SI	N/A
Equipo de Aféresis (3% de merma permitido)	100%	N/A	SI
Bolsas de transferencia de 150 ml, 300 ml y para fracciones pediátricas	20%	SI	N/A
Grupo sanguíneo ABO y Rh (prueba directa e inversa). Técnicas Manual o Automatizada de acuerdo a la productividad de cada Banco de Sangre	100%	SI	SI
Grupo sanguíneo ABO y Rh (prueba directa e inversa) técnica en tubo	50%	SI	N/A
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	Todos los donantes con antecedentes de aloinmunización	SI	SI
Serología. VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, VHC, Chagas y Sífilis. Quimioluminiscencia.	100%	SI	SI
Prueba serología para brucela, paludismo y anti core del VHB en zonas endémicas	35%	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes (plasma): FVIII coagulante	Cada tres meses, mínimo diez unidades	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : FVIII coagulante y Factor de von Willebrand	Cada dos meses, mezcla de seis unidades durante el primer mes de almacenamiento y mezcla de seis unidades durante el último mes de vigencia.	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : Fibrinógeno	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes: Cuenta plaquetaria (plasma), leucocitaria (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria, plasma) y eritrocitos (plasma), hemoglobina y hematocrito (concentrado eritrocitario).	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: Cuenta plaquetaria (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria), leucocitaria (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o diez unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: pH (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: Proteínas Totales (plasma)	Mínimo 10 unidades al mes	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes: Hemoglobina libre (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria)	Mínimo cuatro unidades al mes	SI	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado eritrocitario)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y hongos (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 5% o veinte unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (Campana de flujo laminar vertical)	100%	SI	SI
Sistema Informático (insumos etiquetas plásticas, tóner y papelería)	100%	SI	SI

N/A= no aplica

Las pruebas serológicas serán por técnica de Quimioluminiscencia, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9, excepto para *Brucella* que se realiza manualmente.

Para el caso de la determinación de Chagas podrá ofertarse por metodología Quimioluminiscencia o ELISA y el proveedor deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

Los licitantes adjudicados al Paquete 1 deberán considerar: ultracongelador, refrigerador y congelador para hemocomponentes, refrigerador y/o congelador vertical para reactivos para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Médica y a su requerimiento, factores que serán analizados en coordinación con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para el licitante adjudicado al Paquete 1)

NOMBRE GENÉRICO
Equipo Automatizado para procesar Tiras de Nitrocelulosa (Western blot/ Inmuno blot)
Lavadora y lector de microplacas*
Centrifuga de cabezal intercambiable
Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipos 1 y 2.
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Core, Anticuerpos vs Core de Hepatitis B
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de "Inmunoblot" recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma Cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-Treponema Pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA **

* Se deberá asignar este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.

** Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de B. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno, un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol, y placa de 96 pozos. **Para las muestras solicitadas.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**

INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES)
(para el licitante adjudicado al Paquete 1)

NOMBRE GENÉRICO
Imunohematología Equipo Automatizado
Grupos sanguíneo del predonante y pacientes Automatizada
Grupo sanguíneo técnica Manual
Centrifuga de mesa para pruebas de inmunohematología (8 o 12 tubos)
Centrifuga automatizada para lavado de células. (En pruebas manuales)

PERFIL PRUEBAS (TRANSFUSIONALES) INMUNOHEMATOLÓGICAS
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para grupos sanguíneos AB0 (directa e inversa) y Rh.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para prueba de compatibilidad sanguínea.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para rastreo e identificación de anticuerpos irregulares, incluyendo glóbulos rojos humanos de grupo O en suspensión de 2-4% para su determinación de fenotipo eritrocitarios fuera del sistema ABO.
Prueba de detección de antiglobulina humana; utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales

CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES
(para el licitante adjudicado al Paquete 1)

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - COAGULACIÓN

NOMBRE GENÉRICO
Equipo analizador de Coagulación
Baño maría
Fibrinógeno
Factor VIIIc
Factor de von Willebrand

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - MICROBIOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO
Sistema automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano
Hemocultivos aerobios, anaerobios, hongos y levaduras

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - HEMOGLOBINA LIBRE

NOMBRE GENÉRICO
Equipo para determinación de hemoglobina libre
Microcentrifuga
Hemoglobina libre

AFÉRESIS, INCLUYE EQUIPO E INSUMOS

1. AFÉRESIS

UNIDAD DE AFÉRESIS
Equipos para procedimiento de aféresis terapéutica y recolección celular. Con opción a los siguientes programas: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x10 ⁶ , concentrados de glóbulos rojos, de granulocitos, de linfocitos células base, intercambio plasmático y linfoplasmático, procesamiento de médula ósea y de células tallo periféricas. Con control programable de velocidad y de separación, sistemas de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.
Sillón de donación.
Agitador de plaqueta con incubadora incluida.
Sellador dieléctrico
CITOAFÉRESIS, UNIDAD DE
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas
Equipo para procedimiento de citoaféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1 X 10 ⁶ con opción a obtención de otros componentes sanguíneos.
Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.
Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Instalación: 120 V/60Hz.
Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.
Sillón de donación.
Agitador de plaqueta con incubadora incluida.
Sellador dieléctrico (opcional)

ANEXO T3 DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

Anexo T3 Directorio de Bancos de Sangre, Centro de Colecta y Servicios deTransfusión								
N	Delegación/UMAE	Región	ve Presup	Tipo	Núm	Localidad	Tipo de Banco	Dirección
26	12 Guerrero	Centro-Sur	120205062151	HGR	1	Acapulco	Banco de Sangre con Servicio de Transfusión	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. 5/N, Colonia Alta Progreso C.P 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero
86	12 Guerrero	Centro-Sur	121301022151	HGZMF	8	Zihuatanejo	Centro de Colecta con Servicio de Transfusión	Avenida Olinale y Retorno No. 1, Barrio El Hual C.P 40880, José Azueta, Municipio de Zihuatanejo, Estado de Guerrero

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

ANEXO T4 CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
DELEGACIÓN/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____
- 2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN
DÍA _____ MES _____ AÑO _____
- 3.- MARCA¹: _____
- 4.- MODELO¹: _____
- 5.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
- 7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
- 8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
- 9.- TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____.

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

_____ NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	_____ NOMBRE Y FIRMA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
_____ NOMBRE Y FIRMA JEFE DE ACTIVO FIJO	_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

ANEXO T4.1 CEDULA DE PUESTA A PUNTO

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
DELEGACIÓN/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 10 CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELECTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIO DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE
ADJUDICADO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE
ADJUDICADO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISION DE ENTREGA NO. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

4.- MARCA¹: _____

5.- MODELO¹: _____

6.- **PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO:** _____:

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ EMPACADO DE ORIGEN?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		
¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?		

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
 CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE
 TRANSFUSIÓN

 NOMBRE Y FIRMA
 ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE
 ADJUDICADO

D. BIENES DE CONSUMO

	SI	NO
¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?		
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?		
¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?		
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 6 MESES DE SU CADUCIDAD?		
SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN		

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, _____ DÍA _____
 MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
 CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE
 TRANSFUSIÓN

 NOMBRE Y FIRMA
 ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE
 ADJUDICADO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN"** POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO:_____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE
ADJUDICADO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI NO

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?
¿ENVIÁ CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE
ADJUDICADO

G. PUESTA A PUNTO

		SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?			
FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO	
DÍA/MES/AÑO	(30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO)	(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)	

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL LICITANTE
ADJUDICADO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ REPORTARLO EN LA PÁGINA DE LA CPIM, EN EL SEGMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SM, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

ANEXO T5.1 (T CINCO.UNO)
REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO

PROVEEDOR: _____ ESPECIFICAR TIPO DE MANTENIMIENTO: _____

FECHA DE REALIZACION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO

NUMERO DE CONTRATO: _____

FOLIO: _____

FECHA Y HORA DEL REPORTE : _____

PARTIDA: _____ REGION: _____ PAQUETE _____

UNIDAD MEDICA: _____ DELEGACION /UMAE: _____

EQUIPO: _____

MARCA: _____

MODELO: _____

UBICADO EN SECCION: _____

NOMBRE DE INGENIERO: _____

REQUERIMIENTO	AL INSTALAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Calificación Instalación	X		
Calificación de operación	X		
Calibración de Analizador	X		
EQUIPO FUNCIONANDO:	SI	NO	

Detallar el trabajo realizado
Especificar si hubo sustitución de accesorios, piezas, sistemas, refacciones u otros
Si el mantenimiento fue efectivo y los equipos funcionan de acuerdo a lo establecido en el contrato, deben firmar de conformidad:

Dia: _____ Mes: _____ Año: _____

NUMERO DE DIAS QUE EXCEDIO EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO: _____

_____ Nombre y Firma JEFE DE CONSERVACION UNIDAD MEDICA	_____ Nombre y Firma JEFE O ENC. BANCO DE SANGRE	_____ Nombre y Firma REPRESENTANTE PROVEEDOR
---	--	--

ANEXO T6 CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA: REGIÓN:			Fecha		
DELEGACIÓN/UMAE:			Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:					
No. DE CONTRATO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE		
			AL MES		
			DE _____ DEL 20_____		
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad
PARA SER LLENADO POR EL JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIONES					
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REPROAVISIONAMIENTO CUBRE LOS 45 DÍAS DE INVENTARIO?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO		

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

ANEXO T7

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
DELEGACIÓN/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO: _____
FECHA: _____

Carta programática

FECHA	HORA	EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARA CAPACITACION	TEMA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

ANEXO T7.1 FORMATO PARA REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
DELEGACIÓN/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO: _____
REMISION DE ENTREGA DE EQUIPO NO. _____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO : _____
TEMA: _____
FECHA: _____
TURNO: _____

NOMBRE	MATRICULA	CATEGORIA	TURNO	FIRMA

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

ANEXO T9 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS SUSCEPTIBLES DE PAGO

BANCO DE SANGRE

PARTIDA: _____ REGIÓN: _____
DELEGACIÓN/UMAE: _____ UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO: _____ VIGENCIA: _____
INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ DEL MES _____ AÑO _____.

EJEMPLO:

Clave CPIM	PROCEDIMIENTO/ESTUDIO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA O
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ENLACE ASIGNADO POR EL
LICITANTE ADJUDICADO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
	No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo 17 (Diecisiete)
5.1 Inciso R Lugar y calendario

Acapulco, Guerrero, a 20 de agosto de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E.-

Luis Villagómez Márquez en mi carácter de representante legal de la empresa Biodist, S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados no. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025

9.1 Horario y lugar de entrega

- El servicio de mantenimiento correctivo se realizará en la unidad en el mes establecido acorde al AT-06 con denominación "Calendario de servicios y domicilios de inmuebles", a partir del día hábil siguiente del fallo, con un plazo para la prestación del servicio de 20 días hábiles por los 6 equipos médicos.
- El horario será establecido de común acuerdo entre el proveedor y el Jefe de conservación de la unidad, considerando la disponibilidad del equipo y la dificultad el servicio que se brinda.
- La empresa adjudicada se presentará a realizar los trabajos únicamente con personal especialista y/o profesional en la materia.

Unidad Médica	Domicilio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero"	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-

Atentamente

Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: SEIA251210200047
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE ASIGNACIÓN)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Acta de Asignación
Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
"Servicio Integral de Banco de Sangre"

Esta **Acta de Asignación** se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en convocatoria de la Licitación Pública Nacional registrada en la página electrónica de compras gubernamentales Compras MX con el Número: **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025 para la contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre."**

A.A. 1 Presentación

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las **09:00 horas** del día **26 de agosto del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de fallo** de la Convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos del área Contratante.

En cumplimiento al **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33 párrafo primero, 35 fracción III, 36, 37, 39 fracción II, 40 XIV, 47 tercer párrafo, 48, 53, 55 primer párrafo, 66, 67, 68, 69, 71, 75 y 76, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos y los artículos 28 fracción II, 31, 37, 47, 48 de su Reglamento y demás relativos como los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 46 fracción II, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica

A.A.2 Evaluación legal

La Evaluación Legal, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Carina Tornez Reyes, Compradora de Bienes y Servicios**, de conformidad con la evaluación Legal -Administrativa, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente **Acto de Asignación**.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legal-administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposiciones(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.A.3 Propuestas que se desearon legalmente



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 245-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Acta de Asignación

Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025

"Servicio Integral de Banco de Sangre"

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente: **No existen propuestas desechadas legalmente.**

A.A. 3.1 Relación de participantes cuyas propuestas resultaron solventes legalmente

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona el Licitante cuya proposición resultó solvente.

No.	Nombre	Descripción	Resultado de la Evaluación Legal
1	BIODIST S.A. de C.V.	Servicio Integral de Banco de Sangre	Cumple con los aspectos legal-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.

A.A. 4 Evaluación técnica

La Evaluación Técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, **Dra. Martha Venegas Rivas, Jefa de Banco de Sangre del H.G.R. No 1, "Vicente Guerrero"** Servidor Público designado como Representante Técnico de conformidad al FO-CON 11, mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de Asignación.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de la proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A. A. 4.1 Relación de participantes cuyas propuestas se desecharon técnicamente

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente: **No existen propuestas desechadas técnicamente.**

A.A- 4.2 Relación de Licitantes Cuyas Propuestas Resultaron Solventes de La Evaluación Técnica.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona el Licitante cuya proposición resultó solvente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Paseo de la Cañada 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Acta de Asignación			
Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados			
AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025			
"Servicio Integral de Banco de Sangre"			
No.	Nombre	Descripción	Resultado de la Evaluación Técnica
1	BIODIST S.A. de C.V.	Servicio Integral de Banco de Sangre	Sí cumple técnicamente, ya que la propuesta del Licitante BIODIST S.A. de C.V. sí cumplió con lo solicitado, con las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y términos y condiciones plasmados en la Convocatoria.

A.A. 5 Evaluación económica

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas que cumplen legal -administrativamente y resultaron solventes técnicamente. Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 49 de la Ley, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del Área Contratante **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Carina Tornez Reyes, Compradora de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON 12, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Asignación.

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la(s) proposición(es) es el **binario** de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento, así como lo establecido en la Convocatoria.

A continuación, se señala(n) el(los) licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A continuación, se señala el licitante participante quien presenta la propuesta para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior.

A.A.-5.1 Relación de licitantes cuyas propuestas fueron desechadas de la evaluación económica.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente: **No existen propuestas desechadas económicamente.**

A.A.-5.2 Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación económica.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona el Licitante cuya proposición resulto solvente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Acta de Asignación			
Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados			
AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025			
"Servicio Integral de Banco de Sangre"			
No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Económica
1	BIODIST S.A. de C.V.	Servicio Integral de Banco de Sangre	El licitante sí cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente económicamente.

A.A-6	Asignación
-------	------------

De conformidad con lo establecido en el artículo **49 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la partida al licitante **BIODIST S.A. de C.V.** con domicilio calle 13 de Septiembre No. 4, Planta Baja, Escandón I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por ser la propuesta solvente más conveniente para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas conforme a los criterios de evaluación establecidos y las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**, para la contratación del **"Servicio Integral de Banco de Sangre"**, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relacionan las partidas asignadas:

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Económica
1	BIODIST S.A. de C.V.	Partida 1	Servicio Integral de Banco de Sangre

Clave CuCop:		33903-0012				
Tabla-01		Requerimiento				
Partida		Cantidades		PU	Monto	
No.		Máximas	Mínimas		Máximas	Mínimas
Hospital General Regional N°1 Vicente Guerrero						
50.01.01	Sangre Total Segura	945	378	\$1,293.84	\$ 1,222,678.80	\$ 489,071.52
50.02.01	Aféresis eritrocitaria doble (dobles rojos)	10	4	\$4,276.20	\$ 42,762.00	\$ 17,104.80
50.02.02	Aféresis plaquetaria doble	6	2	\$4,276.20	\$ 25,657.20	\$ 8,552.40

El servicio se otorgara conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss-gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: SEIA251210200047
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Estatal



Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Acta de Asignación

Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025

"Servicio Integral de Banco de Sangre"

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** el importe mínimo a ejercer es de **\$ 420,000.00** (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** el importe máximo a ejercer es de **\$ 1,050,000.00** (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	050GYR001T13925-001-00	\$ 1,050,000.00	10%	\$105,000.00	Indivisible

A.A.7 Partidas desiertas.

De conformidad con el artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa lo siguiente: **No existen partidas desiertas.**

A.A.8 Señalamientos.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción VI y 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el licitante, la firma del contrato se llevara a cabo preferentemente dentro de los 15 días hábiles de manera electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, el licitante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 104 de su Reglamento se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas(s) durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devuelta(s) a el(los) licitante(s) que lo solicite(n) por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales a partir de la fecha de difusión de esta acta, de no ser así se procederá a su destrucción.

A.A.9 Notificaciones.

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8, Adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: <https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0> del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentra inhabilitados.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Acta de Asignación

Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025

"Servicio Integral de Banco de Sangre"

En cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el 26 de agosto del 2025, en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos> donde se observó que el licitante participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedido para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Convocatoria causarán efecto a partir del 01 de octubre al 31 de octubre del 2025, de conformidad en lo dispuesto en Artículo 67 de La Ley.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 49 fracción VI y 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el participante, la firma del contrato se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2025, en punto de las 12:00 horas o bien dentro de los 15 días hábiles, a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

A.A.10 Cierre.

Para efectos de la notificación correspondiente en términos de los artículos 53, 54, 55 primer párrafo, 57, 58 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La presente acta de asignación consta de **8 (ocho)** hojas, incluyendo **01 (una)** hoja del anexo 1 verificación de proveedores sancionados.

Después de dar lectura a la presente acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de asignación y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las **17:00 horas** del mismo día de su inicio.

A.A.10.1 Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.		
Nombre	Cargo	Firma
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Carina Tornez Reyes	Compradora de Bienes y Servicios	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Acta de Asignación		
Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados		
AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025		
"Servicio Integral de Banco de Sangre"		
A.A.10.1	Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
Nombre	Cargo	Firma
Dra. Martha Venegas Rivas	Jefa de Banco de Sangre del Hospital General Regional No.1 "Vicente Guerrero"	NO SE PRESENTO

-----FIN DEL ACTA-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 7 de 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: SEIA251210200047
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Acta de Asignación

Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025

"Servicio Integral de Banco de Sangre"

ANEXO 1 Verificación de proveedores sancionados

Compras MX | Directorio de Proveedores y Contratistas | DOF - Buscar con Google

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Nueva carpeta | Nueva pestaña | Descargar plantillas... | Adobe Acrobat

Buen Gobierno | Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** | Tipo de Sanción: **Todos**

BIODIST S.A. DE C.V. | **Buscar** | **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta substraerá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Compras MX | Directorio de Proveedores y Contratistas | DOF - Diario Oficial de la Federación

dof.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0

OPTIMIZADO POR Google

Usuario: | Ingresar | ¿Credé su clave? | ¿Credé su usuario?

Gobernación | DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN | www.dof.gob.mx

Ejemplar de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **BIODIST SA DE CV**
Periodo: **26/08/2016 a 26/08/2025**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 de 0

CONSULTA POR FECHA

Año	2025					
Do	Lu	Ma	Mi	Jue	Vi	Sa
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Crear Usuario
Busqueda Avanzada
Top Notas
Normas Oficiales
Quejas y Sugerencias
Obtener Copia del DOF
Verificar Copia del DOF
Encuesta de Satisfacción



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**

(ANEXO 2 (DOS))
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Anexo 10 (Diez) 5.4
Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE.-

No. de procedimiento: **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**
Descripción: **Servicio Integral de Banco de Sangre**
Fecha: 20 de agosto de 2025
Nombre del licitante: Biodist, S.A. de C.V.
RFC del licitante: BAC-920106-U98
No. de proveedor: 0000031783
Domicilio: 13 de Septiembre No. 4, Planta Baja, Escandón I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
Teléfonos: 5554829910 Ext.1162
Correo electrónico: licitaciones@biodist.com
Estratificación (micro, pequeña, mediana o no mipyme): no mipyme

Clave CuCop:	33903-0012					
Tabla-01	Requerimiento					
Partida	Tipo de prueba.	Cantidades		PU	Monto	
No.		Máximas	Mínimas		Máximas	Mínimas
Hospital General Regional N°1 Vicente Guerrero						
50.01.01	Sangre Total Segura	945	378	\$1,293.84	\$ 1,222,678.80	\$ 489,071.52
50.02.01	Aféresis eritrocitaria doble (dobles rojos)	10	4	\$4,276.20	\$ 42,762.00	\$ 17,104.80
50.02.02	Aféresis plaquetaria doble	6	2	\$4,276.20	\$ 25,657.20	\$ 8,552.40
				Subtotal	\$ 1,291,098.00	\$ 514,728.72
				IVA	\$ 206,575.68	\$ 82,356.60
				Total	\$ 1,497,673.68	\$ 597,085.32

Precio máximo con letra: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Los servicios se prestarán conforme a lo solicitado en anexo técnico, términos y condiciones, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Luis Villagómez Márquez
Representante legal
Biodist, S.A. de C.V.

Calle 13 de septiembre No. 4, Planta Baja, Col. Escandón 1ra Sección, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 54 82 99 10
www.biodist.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**

ANEXO 3 (TRES)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: **0000450295 - 2025**

Dependencia Solicitante: **D0009** Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: **Banco de Sangre**

Fecha Impresión: **03/04/2025** Fecha Validación: **03/04/2025**

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ **367,809,005.21** **51331020 3390311 SERV. INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**

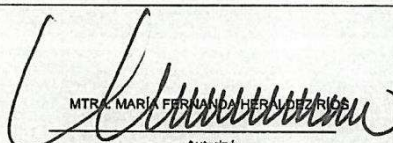
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	124,007.8	113,876.5	129,924.8	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ **367,809,005.21**
TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCO PESOS 21/100 MN


MTRC MARIA FERNANDA HERNANDEZ RIOS
Autorizó
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)
“FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "**la Beneficiaria**", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (**precisar el lugar**), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se compromete a pagar a "**la Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "**Contrato**". (La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "**Contrato**" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "**Contrato**" en monto fuera superior a los indicados, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "**Contrato**" y continuará vigente en caso de que "**la Contratante**" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "**Contrato**", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "**Contratante**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garanticen, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	---

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o a la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"la Beneficiaria"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001T13925-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: SEIA251210200047 ADJUDICACIÓN DIRECTA No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025
--	--	--

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"**, **"la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del **"Contrato"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")**, el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a **"la Beneficiaria"**, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: SEIA251210200047
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025

ANEXO 5 (CINCO)
“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. 120501 200100/1305/2025

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 12 de agosto del 2025

Ing. Erick Walter Bautista Lluck
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
P r e s e n t e

Atención: **Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza**
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

DEC_16

Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No. **01-SPM-070/2023**

Por medio de la presente le informo que se designa al **Dr. Ángel Gómez Carbajal**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento **01-SPM-070/2025**, para el **“Servicio Integral de Banco de Sangre”** en las unidades médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Firma de Aceptación
de Administrador del Contrato

Dr. Ángel Gómez Carbajal
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Adscripción: Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Guerrero
Domicilio Institucional: Avenida Cuauhtémoc No. 95,
Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio
Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
Correo electrónico: angel.gomezc@imss.gob.mx

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Teléfono Institucional	Firma de Aceptación
Dr. Juan Antonio Camacho Gonzalez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.			juan.camachog@imss.gob.mx	744 482 3031	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Requerimiento No. 01-SPM-070/2025

DEC_16.00_Oficio Administrador del Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001T13925-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **SEIA251210200047**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No **AA-50-GYR-050GYR001-T-139-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Ing. Javier Alfonso Endañu Zapi	Titular de la Coordinación Delegacional de Informática	OOAD Estatal Guerrero	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.			javier.endanu@imss.gob.mx	744 124 9200	
---------------------------------	--	-----------------------	---	--	--	--	--------------	--

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral **4.24, 4.24.6 y 5.3.15** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos **2 Fracción II y 84** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Atentamente

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa.
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social



2025
Año de
La Mujer Indígena

Requerimiento No. 01-SPM-070/2025

DEC_16.00_Oficio Administrador del Contrato